## DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4076

## VISTO:

La presentación efectuada por profesionales, en la cual solicitan la baja como Sociedad Interdisciplinaria, y.

## **CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes se encuentran comprendidos dentro de los Arts.  $4^{\circ}$ ,  $5^{\circ}$  y  $6^{\circ}$  de la Ley 10.620 y que cumplen con lo solicitado en la Resolución de Consejo Directivo Nro. 1718/93. Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Proceder a la baja en el Registro de Sociedades Interdisciplinarias a partir del 10/11/04, bajo el Tomo I Folio 1 Legajo 1, a la Sociedad Interdisciplinaria GRUPO PROFESIONAL INTEGRADO BADANO, JORGE N. – FEDULLO, RUBÉN R. – BARBELLA, JORGE MIGUEL – AMARFIL DANIEL A.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.